



ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2014-MPL

Pueblo Libre, 25 de Julio de 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE;

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 15 de la fecha; y,

VISTO: El Dictamen N° 009-2014-MPL/CPL-CPDSC de la Comisión Permanente de Desarrollo Social y Cultural del Concejo Municipal de Pueblo Libre; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Edicto N° 005-MPL de fecha 08 de agosto de 2000, se aprobó la constitución de la **ORDEN DE LOS LIBERTADORES AL MÉRITO COMUNAL DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE**, con la finalidad de rescatar los valores humanos, comunales y sociales de nuestra comunidad, promoviendo y reforzando la integración nacional y el patriotismo;

Que, se han evaluado las propuestas de personalidades que, por méritos profesionales y de vida, merecen ser reconocidas y homenajeadas en las celebraciones por el 457° Aniversario del distrito, con cargo a la **ORDEN LOS LIBERTADORES AL MÉRITO COMUNAL DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE**;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo se acordó otorgar la **GRAN CRUZ LOS LIBERTADORES** a don **EDWARD ALLAN WAGNER TIZON**, en reconocimiento a su valioso aporte profesional y docente en el desarrollo de las relaciones diplomáticas;

Que, don **EDWARD ALLAN WAGNER TIZON** es un Diplomático de carrera que ha ocupado importantes cargos como el de Secretario General de la Comunidad Andina, en donde fue elegido, por unanimidad, por todos los Ministros de Relaciones Exteriores del Consejo Andino de Relaciones Exteriores para el periodo 2004 - 2008; asimismo ha ocupado el cargo de Ministro de Defensa y, en dos regímenes distintos, fue Ministro de Relaciones Exteriores;

Que, en el año 2008, lideró el equipo jurídico que defendió la posición y los intereses nacionales en el Contencioso Jurídico con Chile por el límite marítimo, desempeñándose como Agente Diplomático del Estado Peruano ante la Corte Internacional de Justicia de la Haya;

Estando a la facultad que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**; y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;





ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2014-MPL

Pueblo Libre, 25 de Julio de 2014

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR, con cargo a la ORDEN LOS LIBERTADORES AL MÉRITO COMUNAL DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE la GRAN CRUZ LOS LIBERTADORES a:

Don EDWARD ALLAN WAGNER TIZON,

En reconocimiento a su importante trayectoria diplomática y, por el valioso aporte profesional y docente que brinda por el desarrollo de las relaciones diplomáticas del Perú.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

MAX SILVA ALVÁN
Secretario General